

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reymundo Taboada Mamani, contra la empresa “Servicios Integrados Estudio 4, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se adjudican a favor de don Ángel Riaño Pacheco, con documento nacional de identidad número 52886055-Q y domiciliado en calle Eucaliptus, número 10, 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la cantidad de 2.000 euros los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de este auto al adjudicatario, al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la transmisión efectuada.

Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente auto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000002513, indicando el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrados Estudio 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.789/10)